

Corte Constitucional le da luz verde al Acuerdo de Escazú

La Sala Plena de la Corte Constitucional anunció en la noche de ayer “el cumplimiento de los requisitos formales de validez de una Ley que aprueba un tratado internacional, y concluyó que tanto la fase previa gubernamental, como el proceso legislativo de aprobación del Acuerdo de Escazú satisfacen los requisitos previstos en

la Constitución y la Ley para el efecto”. De esta manera, el máximo tribunal aprueba el Acuerdo de Escazú que firmó Colombia en el 2019. Este tratado busca la participación pública y el acceso a la información y a la justicia respecto a asuntos ambientales en América Latina y el Caribe. También busca refrendar el compromiso por establecer un

entorno seguro para las personas defensoras del medio ambiente. Con ponencia de Jorge Enrique Ibáñez Ibáñez, la Corte concluyó que en el trámite legislativo que surtió la ley aprobatoria del Acuerdo de Escazú, “no era necesario agotar la consulta previa”. Tampoco, continúa el tribunal, tenía que tramitarse como ley estatutaria.

La Corte Constitucional, por unanimidad, aprobó el Acuerdo de Escazú.

Política

Se avecina la votación en sala plena

Estos son los puntos claves de la ponencia que agitó el expediente Petro en el CNE

El documento insiste en formularle cargos al presidente en calidad de candidato, un camino que el mandatario ha catalogado como inconstitucional. La Casa de Nariño evalúa cuáles son sus posibles alternativas para su defensa.



LAURA C. PERALTA GIRALDO

lperalta@elespectador.com
@LauraPeraltaG

Después de estar ‘congelada’ por casi cuatro meses y tras ser revisada jurídicamente con lupa, este jueves inicia el estudio de la ponencia del Consejo Nacional Electoral (CNE) que busca formularle cargos y abrirle una investigación al presidente Gustavo Petro por presuntamente haber violado el tope de gasto en campaña. Son \$5.400 millones los que no les cuadran a los dos magistrados investigadores, Benjamín Ortiz (Partido Liberal) y Álvaro Hernán Prada (Centro Democrático).

Los despachos de ambos magistrados empezaron a mover nuevamente el caso contra el jefe de Estado el mismo día en el que se conoció que el Consejo de Estado ratificó al CNE para investigar la campaña que llevó a Petro al poder, pero dejó claro que solo la Comisión de Acusación de la Cámara podría llegar a acusarlo.

Solo horas después de la respuesta del alto tribunal, que se conoció públicamente el pasado 23 de agosto, los togados le pidieron a la Secretaría del CNE que agendara con la menor brevedad el estudio en sala plena de su ponencia de 350 páginas, a la que tuvo acceso El Espectador. Esto, para que los otros siete magistrados tomen una decisión: votar a favor o en contra de la formulación de cargos a Petro, su gerente de campaña y actual presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa, y otras personas vinculadas a la “campaña del cambio”.

Pero la votación no tendrá la misma velocidad, y así lo reconocerían los dos despachos a cargo de la indagación que se abrió desde inicios de 2023 y que guarda coincidencia con las que realizan el Congreso y la Fiscalía General, que este miércoles iniciaron a recaudar material probatorio.

Lo más seguro es que este jueves, cuando los magistrados ago-

ten agenda y lleguen al punto de la ponencia Petro, pospongan la votación, pues alguno ellos solicitaría el extenso documento para revisarlo a detalle.

Así, el expediente comenzará a circular de despacho en despacho, e incluso algunos podrían hacer observaciones y pedir modificaciones. Cada magistrado tiene aproximadamente dos semanas para leer la ponencia antes de devolverla.

Según fuentes cercanas, es casi seguro que el documento, que contiene los libros contables de la campaña, facturas de gastos y testimonios como los de Roa, Laura Sarabia, la directora del Dapre, y de algunos testigos electorales, lo pedirán tres togados. Estos son Alba Lucía Velásquez y Fabiola Márquez (Pacto Histórico) y Cristian Quiroz (Alianza Verde), cuya votación sería a favor del presidente y contra la ponencia. Solo con la petición de estos tres, la votación de la ponencia se aplazaría por al menos dos meses.

Este tiempo, piensan algunos, aunque dilataría la votación, serviría para tratar de convencer a los indecisos, pues se necesitan mínimo seis votos para tomar cualquier decisión, sea formular o archivar.

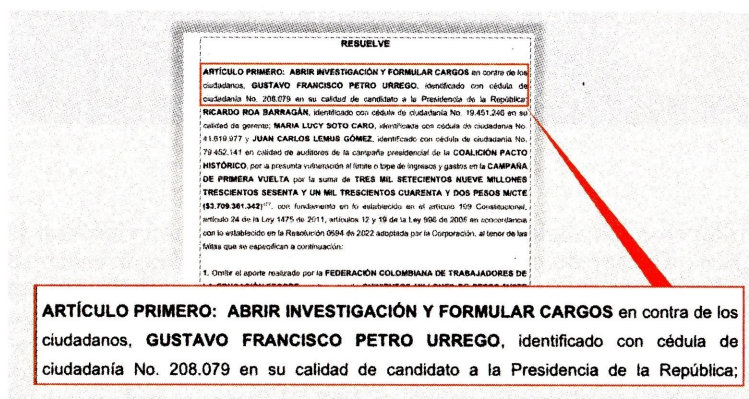
Hasta el momento están claros los tres que votarían contra la ponencia, y a favor están los de los dos investigadores y los de tres magistrados: César Lorduy (Cambio Radical), Alfonso Campo (Partido Conservador) y Maritza Martínez (Partido de la U), y actual presidenta del CNE.

Además, está por verse cuál será el posible movimiento que haga la Casa de Nariño para desestimar la ponencia que habla de una violación del tope de gasto, que para 2022 estaba estipulado en \$41.000 millones.

El ‘primer round’ parecen haberlo ganado los dos magistrados del CNE, luego de que no estuvieran obligados a trasladar todo el caso a la Comisión de Acusación, tal como lo solicitaron los tres investigadores de Petro de dicha célula legislativa, argumentando facultades. Tampoco tuvieron que hacer grandes modificaciones a la ponencia que se



Si la ponencia contra Petro logra votación mayoritaria se iniciaría una investigación formal. / AP



estudiará este jueves, en comparación con la primera que radicaron en mayo y que estuvo siendo estudiada por el Consejo de Estado.

Y las peticiones que hicieron desde la defensa, para archivar el caso, tampoco surtieron efecto.

Sin embargo, lo más significativo es que Ortiz y Prada marcaron un precedente, pues por primera vez el CNE tiene la puerta abierta para investigar y formular car-

gos contra un presidente, aunque ambos digan que es en calidad de candidato a la Presidencia.

Por lo mismo, la disputa entre si el CNE tiene o no la facultad para esto puede no haber terminado aún. En varias oportunidades, el mismo presidente Petro ha dicho que esta alternativa sería algo completamente inconstitucional. Y en su momento, luego de que se radicara en mayo la primera

ponencia, se radicalizó su discurso sobre una presunta persecución a su gobierno, llevándolo incluso a hablar de una posible Asamblea Nacional Constituyente.

Ahora bien, la ponencia en ningún momento hace mención de una separación del cargo de presidente, en caso de llegarse a corroborar que se violaron los topes, pues esto solo lo podría hacer el Congreso a través de un juicio político que iniciaría, precisamente, en la Comisión de Acusación, que también adelanta procesos. Eso sí, en la ponencia se habla de posibles sanciones contra el gerente de campaña, auditores, e incluso contra el partido Colombia Humana, que en 2022 le dio el aval a Petro para competir por la Presidencia.

En todo caso, la ponencia, aunque salió de su primer congelamiento, podría volver a estancarse en las siguientes semanas, cuando sea solicitada para su estudio por varios magistrados y cuando se conozcan las posibles respuestas del jefe de Estado y de su defensa.